	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	CODIGO: PO-GER-003
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 8
		FECHA: 16/03/2023


**TAXEXPRESS S.A.**, empresa dedicada a la prestación del servicio de “transporte individual de personas puerta a puerta, en vehículos con taxímetros”; se alinea con los requerimientos normativos vigentes en Seguridad y Salud en el trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, comprometiéndose con el bienestar integral de sus colaboradores y afiliados.

Promoviendo actividades de prevención y control, encaminadas a disminuir los riesgos laborales y viales, que se puedan presentar durante la ejecución de cada función, orientadas a la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores, personal en misión, contratistas y personas que tengan relación con el objeto social de la empresa como lo son afiliados (propietarios o conductores), las cuales hacen parte del desarrollo de las estrategias para el mejoramiento continuo en la calidad, seguridad y salud en cada uno de los entornos en los que la actividad económica de TAXEXPRESS S.A. interviene por su objeto social. Garantizando una evaluación constante de los riesgos viales, actualizando la información y divulgando las situaciones analizadas.

A sí mismo, encamina actividades, programas y procedimientos dentro del marco de la seguridad vial, que disminuyan la ocurrencia de accidentes e incidentes viales, derivados del comportamiento entre los diferentes actores viales, generando una mejora continua a los programas establecidos.

Por lo tanto, nuestro compromiso se enfoca en las siguientes normas de conducta para quienes tienen delegada la función de conducción:

- Dar estricto cumplimiento a las normas legales establecidas por el Código Nacional de Tránsito Terrestre (ley 769 de 2012) y otras establecidas por el Ministerio de Transporte, por el Cliente y por la Organización.
- Realizar muestreos pre operacional conforme lo definido en la Resolución 315 de 2013.
- Actuar con cortesía y respeto hacia los demás actores viales en la vía.
- Capacitar sobre la importancia de respetar los límites de velocidad establecidos por las normas legales nacionales y regionales, así como los establecidos por el estándar de seguridad vial del cliente y de la Empresa.
- Capacitar e Incentivar a los actores viales a realizar pausas de descanso y estiramiento durante mínimo diez (10) minutos por cada dos (2) horas de conducción continua.
- Realizar muestreos al parque automotor afiliado a la compañía sobre el cumplimiento de las revisiones técnico mecánicas y preventivas, con los seguros obligatorios y pólizas contra accidentes.
- Sensibilizar a los conductores, propietarios y afiliados a la empresa que esta Prohibido el transporte de material inflamable, de armas o sustancias no autorizadas por la ley en vehículos tipo taxi.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	CODIGO: PO-GER-003
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 8
		FECHA: 16/03/2023

- Se prohíbe el consumo, distribución porte y venta de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas dentro de los vehículos afiliados a la empresa así mismo conducir en cualquier tipo de vehículo bajo su influencia.
- Se Capacita sobre el NO uso de teléfonos celulares aún con manos libres, y radios de comunicaciones mientras se esté conduciendo
- Exigir a los usuarios de los vehículos el uso del cinturón de seguridad.
- Preservar el orden, aseo, limpieza y desinfección de los vehículos.
- El Comité de Seguridad Vial se compromete a vigilar y participar en todas las actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial –PESV- que los vincule, preservando el buen funcionamiento y la realización de dichas actividades.
- La contravención de estas normas constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación contractual con la Empresa, previa aplicación del debido proceso.


### OBJETIVOS

La presente política de SV, se basa en los siguientes objetivos fundamentales:

- Cumplir con la normativa aplicable frente al código nacional de tránsito y transporte y con los requerimientos exigidos por nuestras actividades.
- Realizar una gestión efectiva bajo la premisa del mejoramiento continuo, considerando como estrategias fundamentales la promoción, la prevención y la protección de todos los colaboradores, afiliados y contratistas frente a sus roles como actores viales.
- Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos, de todos aquellos que por su dinamismo son parte de las actividades, conductas y rutinas de las vías; así mismo establecer los controles respectivos para lograr reducir el impacto frente a la siniestralidad vial.

### COMPROMISOS

- Velar por capacitar a los colaboradores, afiliados y/o contratistas en seguridad vial con enfoque en la prevención de los riesgos dinámicos que la cotidianidad de la vía dispone, para garantizar mejores conductas de seguridad entre todos los actores viales, así mismo, promover el uso de elementos de protección personal que sean necesarios para la seguridad activa y pasiva dentro de la conducción de acuerdo con el actor vial.
- Asignar los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos necesarios para cumplir con los objetivos y metas de los Sistemas de Gestión buscando así mismo alianzas que aporten con el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial.

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	CODIGO: PO-GER-003
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 8
		FECHA: 16/03/2023

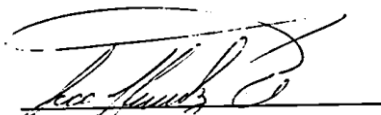
- Asignar responsabilidades y funciones de acuerdo al organigrama de la empresa para orientar, guiar, participar y contribuir con el diseño, implementación y mejoras de los sistemas de gestión con el énfasis de la seguridad vial de todos los actores viales en servicio de la empresa.
- Fomentar en nuestros colaboradores una cultura de autocuidado, conductas y comportamientos saludables, como actores viales con el fin de ser multiplicador de la seguridad vial.

**TAX EXPRESS S.A.**, promueve que cada uno de sus colaboradores, usuarios y afiliados sean responsables de su entorno y de su seguridad personal. Generando compromisos en la prevención y el control de las situaciones de riesgo y de los aspectos que generen impactos en la seguridad vial como actor vial.

Desde **TAX EXPRESS S.A.**, estamos comprometidos con el mejoramiento continuo, cumpliendo con la legislación de cualquier índole aplicable a nuestras actividades.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, 16/03/2023



**JOSE ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALMECIGA**  
REPRESENTANTE LEGAL